GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

San Lorenzo, 19 de setiembre de 2017.-

N.P. Nº 541.-

Señor
DON ALBINO NÉSTOR FERRER A., Intendente
Municipalidad de San Lorenzo
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar sus buenos oficios, en el sentido de hacer posible la aprobación del plano arquitectónico y planilla de cómputo métrico, para la construcción de oficinas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Oficina Administración 1, Administración 2, Sala de Necropsia.), como asimismo, la exoneración del pago de los impuestos requeridos por el Municipio a su digno Cargo.-

Sin otro motivo y agradeciendo desde ya la atención que habrá de dispensar a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

Procesado en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo
a los 06 días del mes octubre del año 2017 siendo las
10:20 horas, Expediente Nº 19012

Encargado de la Mesa de Entrada

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Ciencias Veterinarias Nº 265 Casi Ruta Mcal. Estigarribia km. 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfono: +595 21 576435 / +595 21 501374 / +595 21 +595 21 505727 / +595 21 +595 21 507862
Fax: +595 21 576 435 / +595 21 +595 21 507862
e-mail: presidencia@senacsa.gov.py - web: www.senacsa.gov.py

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

MUNICIPALIDAD DE YABEBYRY

MISIONES – PARAGUAY

RUC; 80020713-0

Dirección: "Luis Laita e/ José Joaquín Arrechea G."

RESOLUCIÓN I.M. N° 147/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA UN PLANO DE OBRA Y PLANILLADE COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA OFICINA, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE YABEBYRY, DISTRITO DE YABEBYRY MISIONES.----------

Yabebyry 07 de Setiembre de 2017

VISTO: El expediente presentado por el Señor **Hugo F. Idoyaga Benítez**, Presidente de **SENACSA.**, en la que solicita la aprobación Municipal de un Plano y Planilla de computo Métrico, para la Construcción de una Oficina, ubicado en la Calle **"Luis Laita"** entre las calles **"Pastora Céspedes"** y **"Juanita Pesoa"**.----------

CONSIDERANDO: Que la Ley **N° 3966/10 Orgánica Municipal** establece atribuciones y competencia con relación a la planificación física y Urbanística de la ciudad.----------

POR TANTO,

en uso de sus Atribuciones Constitucionales Legales el Intendente Municipal de la ciudad de Yabebyry, Señor Dr. IGNACIO AUSBERTO BRIZUELA MORINIGO.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Plano de Obra y Planilla de computo métrico para la Construcción de una Oficina ubicado en el Inmueble individualizado como **MANZANA N° 011 Lote N° 15,** ubicado en el barrio **CENTRO** de Yabebyry, Distrito de Yabebyry Misiones.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR la construcción de la obra con una superficie a construir de **266,92 m2**. (Doscientos sesenta y seis metros cuadrados y noventa y dos centímetro cuadrados.----------

Art. 3°.- COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY Municipalidad de Yabebyry

SR. JOSE CARLOS FLORES
Secretario General, Municipal

REPUBLICA DEL PARAGUAY Municipalidad de Yabebyry

DR. IGNACIO A. BRIZUELA MORINIGO
Intendente Municipal

Municipalidad de Corpus Christi
Calle Caaguazú e/ Misiones Telefax: 0345-225.201.-
Canindeyú - Paraguay

RESOLUCION Nº 807/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PRESENTADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA", SUPERFICIE A CONSTRUIR 86.80 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DEL TERRENO 955.5 METROS CUADRADOS, CON PADRON Nº 303 DE CORPUS CHRISTI, FINCA MATRICULA Nº 3.440 DE CORPUS CHRISTI, LOTES Nº 06 Y 07 MANZANA 19 ZONA "2" UBICADA EN LA URBANIZACION CORPUS CHRISTI, DISTRITO DE CORPUS CHRISTI, PROPIEDAD DE SENACSA .----------

Corpus Christi, 12 de octubre de 2.017

VISTO: La solicitud presentada por SENACSA, sobre la aprobación de planos de Construcción para el Proyecto de construcción de "Construcción de Vivienda, y,----------

CONSIDERANDO: Que es de facultad del Intendente Municipal Aprobar proyectos de construcciones particular y realizar el control de las obras. (Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal)----------

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORPUS CHRISTI DR. CARLOS VICENTE RIVEROS CIANCIO ----------

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR los Planos de Construcción, Planillas de cómputos métricos presentados por SENACSA, para la construcción de una Obra "CONSTRUCCION DE VIVIENDA", superficie de construcción 86,80 metros cuadrados, superficie del terreno 955,5 metros cuadrados, con Padrón Nº 303 de Corpus Christi, Finca Matricula Nº 3.440 Lotes Nº 06 y 07 Manzana 19 Zona "2" ubicada en la Urbanización Corpus Christi, Distrito de Corpus Christi, propiedad de SENACSA.----------

Art. 2º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivase.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

.....
Econ. ANDRES H. RIVEROS A.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · INTENDENCIA ·

.....
Dr. CARLOS V. RIVEROS CIANCIO
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 205/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO ARQUITECTONICO Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EN EL PREDIO DE LA UNIDAD ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) EN LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ;.----------

Vista: la presentación de planos realizado por el Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez, con expediente Nº 197 de fecha 25 de octubre de 2017, para la aprobación de plano y planilla del proyecto de **CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EN EL PREDIO DE LA UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, Según la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece en su Art.12°, En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, inciso e) "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

Que, según el artículo 51 de la misma Ley constituye una atribución del Intendente Municipal, la promulgación de ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Plano de Proyecto de **CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EN EL PREDIO DE LA UNIDAD ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) EN LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ.** Con la superficie total a construir de 86.80 M2.----------

Art. 2° La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a los planos presentados y a la planilla de cómputos correspondientes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.----------

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ ★ SECRETARIA GENERAL

María P. Aquino
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ ★ INTENDENCIA

Presentado Martínez.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 206/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO ARQUITECTONICO Y PLANILLA DE COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EN EL PREDIO DE LA UNIDAD ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) DE LA LOCALIDAD DE FORTIN CABALLERO, DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ;.----------

Vista: la presentación de planos realizado por el Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez, con expediente Nº 198 de fecha 25 de octubre de 2017, para la aprobación del plano y planilla del proyecto de **CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EN EL PREDIO DE LA UNIDAD ZONAL DEL SENACSA EN LA LOCALIDAD DE FTIN. CABLLERO, DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, Según la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece en su Art.12º, En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, inciso e) "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción , las estructuras e instalación mecánicas , eléctricas y electromecánica , acústicas o inflamables.----------

Que, según el artículo 51 de la misma Ley constituye una atribución del Intendente Municipal, la promulgación de ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Plano de Proyecto de **CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EN EL PREDIO DE LA UNIDAD ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) DE LA LOCALIDAD DE FORTIN CABALLERO, DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ** Con una superficie total a construir de 86.80 M2.----------

Art. 2º La construcción de la obra deberá adecuarse estrictamente a los planos presentados y a la planilla de cómputos métricos correspondientes.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.----------

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * SECRETARIA GENERAL *

María P. Aquino
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

Presentado Martinez.
Intendente Municipal

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

San Lorenzo, 10 de octubre de 2017.-

N.P. N° 581.-

Señor
DON JORGE DELFÍN VILLALBA, Intendente
Municipalidad de San Lázaro
Presente

De mi Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar sus buenos oficios en el sentido de hacer posible la aprobación del Plano Arquitectónico y Planilla de Cómputo Métrico para la construcción de vivienda, en el predio asiento de la Unidad Zonal del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) del Distrito de San Lázaro, Departamento Concepción; como asimismo, la exoneración del pago de los tributos requeridos por esa Municipalidad a su muy digno cargo.-

Sin otro motivo, y agradeciendo desde ya la atención que habrá de brindar a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

DR. PRIMO R. FELTES BAGNOLI
Presidente (a.i.)

Recibí: 19-10-17
08:50

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
Secretaría General

Lic. Liliana Paredes R.
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Ciencias Veterinarias N° 265 Casi Ruta Mcal. Estigarribia km. 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 576435 / +595 21 501374 / +595 21 +595 21 505727 / +595 21 +595 21 507862
Fax: +595 21 576 435 / +595 21 +595 21 507862
e-mail: presidencia@senacsa.gov.py - web: www.senacsa.gov.py